



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709
RESOLUCIÓN NÚM. 19
SERIE DE 1999-2000

00218

“CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56, DE LA LEGIÓN AMERICANA, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Es muy conocido que las circunstancias por las que pasan los veteranos puertorriqueños no son muy halagadoras, ya que una vez que cumplen con su compromiso militar no existen para ellos muchas agencias que les ayuden a resolver sus problemas inmediatos;

POR CUANTO: Afortunadamente, la Legión Americana, a través de sus diferentes puestos, brinda grandes y meritorios servicios a estos ex-militares y les ayuda a resolver los diversos problemas que a diario estos plantean;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56 de la Legión Americana lleva a cabo una excelente labor en beneficio de estos ex-integrantes de las Fuerzas Armadas Norteamericanas, constituyéndose en el grupo más grande de Legionarios de Ponce;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra, Puesto Núm. 56 de la Legión Americana por ser una institución sin fines de lucro, no genera suficientes fondos para todos sus gastos, incluyendo el pago de la renta de su local;

POR CUANTO: Es menester ayudar a esta Organización en lo que sea necesario, pues implícitamente estamos ayudando al desarrollo de actividades que propendan al adelantamiento de nuestros ciudadanos;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **Siete Mil Doscientos (\$7,200.00) Dólares** a la organización conocida como Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56 de la Legión Americana, para que sea utilizado para el pago de la renta del local que ocupan en la Calle Muñoz Rivera Esquina Calle Villa, incluyendo el monto correspondiente a la renta de los meses entre julio del 1999 y junio del 2000 inclusive. Dicho donativo será entregado al señor Víctor Rodríguez Oliveras, P. O. Box 6456, Ponce, P. R.

Saul

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo, informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION TERCERA: Este donativo se hará con cargos a la Partida 200010-02-01-0000-94.47 mediante desembolsos mensuales equivalentes al canon de arrendamiento del local que usan para sus tareas administrativas como Corporación sin fines de lucro.

SECCIÓN CUARTA: Se autoriza además a que el Municipio asuma la responsabilidad de pagar los gastos por consumo de energía eléctrica de este local durante el período cubierto por este donativo.

SECCIÓN QUINTA: Esta Organización deberá presentar copia de las facturas de renta correspondientes al período cubierto por el donativo para que su pago sea autorizado así como evidenciar que no existe balance de deuda con el arrendador antes de que se le autorice cualquier otro donativo para próximos períodos fiscales.

SECCIÓN SEXTA: Es necesario que los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILBERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/mavc
 Rev. por WTT
 Res Don Puesto Pedro J Parra \$7,200 Renta 1jul99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 19**, Serie de 1999-2000, "**CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56, DE LA LEGIÓN AMERICANA, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA; Y PARA OTROS FINES**"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día **lunes, 12 de julio de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Mayra Colón Toledo
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 12 de julio de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de julio de 1999**, y éste la firmó el día **miércoles, 14 de julio de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 14 de julio de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X-0-M-
 nom